



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2667

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 26-08-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-09-2020

Folio: 2020-2667

Certificado de ingresos: 2020-324029

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSARIO ISABEL PORTILLO MARES

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 424-020-001

Propietario: FRANCISCO FERNANDO VALENZUELA

Domicilio: CALLE AMARANTO 16736 COLONIA VIDA DIGNA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	33.07	0.00	0.00		287.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	33.07	0.00	0.00		57.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	33.07	0.00	0.00		57.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	100.56
TOTALES			66.14	0.00	0.00		\$ 502.79

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN

Jefe de Departamento de Trámites y Licencias del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-09-2020 11:45:7

Usuario:

Dirección: null

302c0214721fd788184952f3bbde2375541f9f4672d001340214646dc052f381c05fafee8cc1de685b3a07d73ca4